

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Francisco Javier García Ruiz
(Hasta el punto 3.2, siendo las 9.37 h.)
D. Pablo Moro Nieto
(Desde el punto 3.2 hasta el punto 5.2
Siendo las 9.45 h.)
D. Félix Romero Moreno
(A partir del punto 5.2 siendo las 9.45h.)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Manuel M. Cardeña Gómez
(Hasta el punto 5.2, siendo las 9.45h)

D. Pablo Moro Nieto
(Desde el pto. 5.2, siendo las 9.45h)

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez
D. José Luís Hernández García
D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores López Márquez y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de mayo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D05242, de fecha 8 de mayo de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 7 de mayo de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 05/05/15.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/15.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

EDICTO del Ayuntamiento de Marbella, relativo a acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de febrero de 2015, por el que se eligió a D. Manuel Romero Calvo como vocal del Distrito número 3 de Marbella, en sustitución de Don Gabriel Tineo Marín.

EDICTO de la Intervención General Municipal, a efectos de notificación, de diversos requerimientos relativos a la justificación de subvenciones concedidas al efecto

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella sobre Incoación e información pública de la relación de bienes y derechos afectados para la ocupación directa del Sistema General “Área Dotacional Cristo de los Molinos SSGG-EQ-14” (Expte. 2012PLN00518-OCD).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de las “Bases Reguladora de la autorización de uso común especial sobre los terrenos destinados a la instalación de las atracciones mecánicas y actividades feriales con motivo de la Feria Fiestas de San Bernabé 2015”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de las “Bases Reguladora de la autorización para la instalación y uso de casetas de la Feria y Fiestas de San Bernabé 2015”.

ANUNCIO del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad, del Ayuntamiento de Marbella, sobre nombramiento de diverso personal eventual.

ANUNCIO del Área de Planeamiento y Gestión, de la Delegación de Urbanismo, sobre acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2015, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del SUOT-NG-1 “Arroyo Palomera”.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se amplía el plazo máximo para resolver el procedimiento y publicar la resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2015 de las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las

comunidades autónoma que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

ORDEN de 27 de abril de 2015, por la que se hace pública la XIX Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

DECRETO 110/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Gádor y Enix (ES6110008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierras Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoso (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales tienen el carácter de **FIRMES**:

1. **Procedimiento Abreviado 420/2012 (Expte. 482/12-AJ)** iniciado a instancia de I. R. H. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga), contra resolución de fecha 30/03/12 del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación realizada en concepto de derechos devengados en expediente de Licencia de Obras.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 233/2015 de fecha 24/04/15, ESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto anulando la resolución recurrida por ser contraria a derecho.
2. **Procedimiento Abreviado 22/2014 (Expte. 23/14-AJ)** iniciado a instancia de D. D. V. R. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga), contra desestimación presunta de reclamación patrimonial interpuesta por la recurrente.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 85/2015 de fecha 16/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto .
3. **Procedimiento Ordinario 439/2009 (Expte. 1008/09-AJ)** iniciado a instancia de A. A. Y P. I. SA (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga), contra resolución de fecha 12/02/09 por la que se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la actora, imponiéndose una sanción por importe de 7.412.780,50 €.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 25/2015 de fecha 13/02/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto, al ser conforme a derecho la resolución recurrida, manteniendo todo su contenido y eficacia.



4. **Procedimiento Ordinario 613/2010 (Expte. 253/11-AJ)** iniciado a instancia de P. SL (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga), contra orden de 05/03/10 de la Junta de Andalucía que aprobaba definitivamente el PGOU de Marbella, en relación con parcela propiedad de la demandante sita en Urb. Guadalmina.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 12/06/14**, dictada en el recurso de Casación 3360/2013 iniciado contra Sentencia de fecha nº 1977/2013 de fecha 30/07/13, **DECLARANDO LA INADMISIÓN del recurso de Casación interpuesto (nº 3360/2013) y declarando firme la SENTENCIA Nº 1977/2013 de fecha 30/07/13, antes citada, DESESTIMANDO el recurso contencioso interpuesto.**
5. **Procedimiento 653/2010 (Expte. 237/11-AJ)** iniciado a instancia de Z. SL (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga), contra orden de 25/02/10 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en concreto en lo relativo al Sector denominado ARI-NG-8.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº de fecha 27/01/15** dictada en el recurso de casación nº 4398/2012 interpuesto contra Sentencia nº 2478/2012 de fecha 28/09/12, **DECLARANDO QUE NO HA LUGAR al recurso de casación interpuesto, declarando firme, la Sentencia nº 2478/2012 de fecha 28/09/12 (antes citada) DESESTIMANDO el recurso contencioso interpuesto.**
6. **Procedimiento Ordinario 520/2010 (Expte. 99/12-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. C. D. L. P. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga), contra desestimación de acto presunto, formulada por la actora, respecto de la solicitud de recepción de las obras de urbanización del vial "calle de la Playa", sito en la Urb. Cabopino-Calahonda de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 385/2014 de fecha 21/11/14, DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto .**
7. **Procedimiento Ordinario 26/2010 (Expte. 240/10-AJ)** iniciado a instancia de C. S. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga), contra resolución de fecha 21/09/09 dictada en el Expte. 2005/00750DU en relación con infracción urbanística muy grave, por ejecutar obras sin licencia, imponiendo multa por importe de 2.626.801,40 €.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 260/2014 de fecha 31/07/14, DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto y declarando la conformidad a derecho del citado acto.**
8. **Procedimiento Ordinario 548/2011 (Expte. 666/11-AJ)** iniciado a instancia de Dª. A. F. C. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga), contra acuerdo de JGL de fecha 24/05/11, sobre desestimación de reclamación formulada por la recurrente en la que solicitaba indemnización de 36.278,23 € por responsabilidad patrimonial.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 361/2014 de fecha 17/11/14, DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto.**
9. **Procedimiento Abreviado 351/2013 (Expte. 411/12-AJ)** iniciado a instancia de Dª. M. A. D. E. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga), el



silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución dictada el 18/12/2012 en el expediente de Disciplina Urbanística numero 669/2011, incoado por la realización de unas obras sin licencia en la casa nº 11-D, Las Cumbres de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Decreto nº 46/2015 de fecha 29/01/15, TENIENDO POR DESISTIDO** al recurrente y declarando la terminación del procedimiento.

10. **Procedimiento Abreviado 321/2013 (Expte. 490/13-AJ)** iniciado a instancia de D. J. M. V. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga), contra denegación presunta de reclamación patrimonial presentada por el actor ante el Ayuntamiento, con fecha 23/09/12.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 53/2015 de fecha 24/02/15, ESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto anulando la resolución impugnada y condenando a este Ayuntamiento al pago de 789,20 € más los intereses legales desde el 23/09/12 y al pago de las costas procesales.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales tienen el carácter de **NO FIRMES**:

1. **Procedimiento Abreviado 44/2013 (Expte. 202/13-AJ)** iniciado a instancia de D^a. N. R. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1), contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 131/2015 de 22/04/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto declarando la conformidad a derecho de la resolución impugnada.
2. **Procedimiento Ordinario 774/2010 (Expte. 429/11-AJ)** iniciado a instancia de B. T. B. I. SL (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Málaga), contra orden DE 25/02/10 y 07/05/10 sobre la aprobación del PGOU de Marbella, en concreto en lo que se refiere a finca propiedad de la demandante sita en la Urb. La Montúa.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 857/2015 de fecha 31/03/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
3. **Procedimiento Ordinario 1424/2006 (Expte. 1508/07-AJ)** iniciado a instancia de D. C. G. M. (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga), contra Auto de fecha 19/04/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, dictado en la Pieza de Incidentes en fase de Ejecución nº 4.4/2012 que fijaba en 230.729,28 € la indemnización procedente.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 570/2015 de fecha 09/03/15, relativa al recurso de apelación nº 1084/2013, ESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto** el recurso contencioso-administrativo interpuesto revocando la resolución recurrida en el sentido de cuantificar la indemnización a abonar al Sr. Gómez Mescua en 10.578,44 €.
4. **Procedimiento Ordinario 323/2011 (Expte. 755/11-AJ)** iniciado a instancia de C. M. SL (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra



desestimación presunta de recurso interpuesto contra resolución de 20/06/11 que imponía sanción urbanística.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 67/2014 de fecha 09/40/15, INADMITIENDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

5. **Procedimiento Ordinario 786/2009 (Expte. 69/10-AJ)** iniciado a instancia de D. A. J. N. N. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra resolución de 03/07/09 ordenando la ejecución subsidiaria de medidas de diversas obras para garantizar la seguridad de bienes y personas y autorización de entrada a domicilio.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 73/2015 de 27/04/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
6. **Procedimiento Ordinario 411/2012 (Expte. 474/12-AJ)** iniciado a instancia de D. N. V. H. (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga), contra resoluciones de fecha 25/04/12 y 16/08/12, relativas al procedimiento de reposición de la realidad física alterada por obras ejecutadas sin licencia.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 72/2015 de 27/04/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto confirmando las resoluciones recurridas por ser ajustadas a Derecho.
7. **Procedimiento Ordinario 1252/2010 (Expte. 414/12)** iniciado a instancia de D. S. SA (Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, contra resoluciones de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, por las que se aprobaba el PGOU de Marbella, en concreto en lo que se refiere al ARG-NA-3.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 995/2015 de fecha 16/04/15, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias dictadas en los Procedimientos Judiciales antes citados.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS (3).-

3.1.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN EL PASEO MARÍTIMO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO PLAZA DE LOS NARANJOS PARA VIVERO DE EMPRESAS DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.1.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIONES DE LA AVENIDA ARIAS DE VELASCO EN CASCO URBANO DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/66.- Se incorpora a la sesión el Sr. Moro Nieto, siendo las 9.37 horas.

Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/66.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/66, por importe de **123.099,56 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/67.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/67.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/67, por importe de **168.823,63 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/68.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/68.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/68, por importe de **574.700,05 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/69.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/69.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/69, por importe de **154.102,88 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/71.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/71.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/71, por importe de **15.562,18 €**.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/72.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/72.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/72, por importe de **2.500,50 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE ASESORÍA JURÍDICA:

5.1.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR RAZÓN DE URBANISMO DE PARTE DE LA PARCELA SITA EN URBANIZACIÓN CASCADA DE CAMOJÁN, N° 31 (EXPTE. 264/14-AJ).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE ACOGIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 06/07/2010, DE LA SANCIÓN RECAIDA EN EL EXPEDIENTE D.U. 489/2005 (EXPTE. AJ 9/2012).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.



Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Romero Moreno, siendo las 9.45 horas, pasando a presidir la misma, ocupando el Sr. Moro Nieto el cargo de Concejal Secretario a partir de este punto del orden del día hasta la finalización de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD DE SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PARCELA MUNICIPAL Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA (EXPTE. EG 1/2013).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio, Bienes y Urbanismo anteriormente detallada; proponiendo el Sr. Cardeña Gómez que se deje sobre la mesa, pendiente de mejor estudio

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el citado expediente.

7º.- PROPUESTA DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, EN RELACIÓN AL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES “ENCARNA CANTERO” (EXPTE. 9/2015).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- PROPUESTA DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ENTIDAD FUNDACIÓN + ÁRBOLES, Y LA CESIÓN DE USO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ARBORETUM.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES:

9.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE INSTANCIA DE DON M. B. N., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 55.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON J. M. B. N., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 55 a favor del conductor DON S. M.**

9.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE INSTANCIA DE DON J. C. L. M., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 136.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON J. C. L. M., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 136 a favor del conductor DON P. A. P.**

9.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN SOBRE INSTANCIA DE DON J. L. M., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 137.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON J. L. M., y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 137 a favor del conductor DON J. L. R.**

10º.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

10.1.- Expediente administrativo nº 2015AC00041.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente.**

11º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos del área de RR.HH.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, **Quedar enterada** de los asuntos del área de RR.HH.

12º.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO (ASELF).- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

13º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS: Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

13.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

13.1.1.- D^a S. M. A. S. (EXPTE. 1115/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

13.1.2.- A., S.L. (EXPTE. 2688/12).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

13.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

13.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA quedar enterada** de los Decretos.

13.2.2.- REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS (2012PLN00214).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, sobre requerimiento efectuado por la Agencia Española de Protección de Datos de fecha 22/04/15, relacionado con el Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar el proyecto de modificación del Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos.

13.2.3.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/04/2015 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ARG-SP-3 “ARROYO DEL CHOPO” (EXPTE. 2012PU00001).- En relación con dicho expediente ha sido emitido informe técnico de fecha 29/04/2015.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR** el error material apreciado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/04/2014 (punto 9.2.4 del orden del día), pues donde dice: “Documentación presentada con fecha 24/09/2015”; debe decir : “Documentación presentada con fecha 24/09/2014”.

14°.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente

declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

14.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN, SOBRE PETICIÓN DEL PRECEPTIVO INFORME AUTONÓMICO, PARA LA CREACIÓN Y CONCESIÓN DE 4 NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTOTURISMOS, CONDICIONADAS A ESTAR DOTADAS DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA DISCAPACITADOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. AFA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL DISEÑO Y APROBACION DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LA COSTA DEL SOL, BANCOSOL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CUDECA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.6.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SER HUMANO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.7.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICANTES DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MARBELLA VOLUNTARIA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

14.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA HERMANDAD DEL SANTO PATRÓN DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.